EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 041 FECHA DEL CONTRATO: DD 12 MM 06 AA 2026
VALOR: $ 67.715.165,00 ADICIONAL $ 15.702.050,00

SUPERVISOR: HENRY LUIS PEREZ GUZMAN	**CARGO:** JEFE GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA: 23 de septiembre de 2026	**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
PROVEEDOR O CONTRATISTA: ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	
NIT ò C.C. No: 900.941.680-0	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario	**PLAZO:** TRES (3) MESES O HASTA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL PRODUCTO.
FORMA DE PAGO: La presente adición Nº 1 se pagará al contratista mediante un pago equivalente por el 100% del valor de la misma. Dicho pago se efectuará una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma y el contratista presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura. Nota: El contratista debe estar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (salud, Pensión, ARL) y parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.	**DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** AUTOPISTA MEDELLIN –BOGOTA VIA AEROPUERTO JMC KM 1.2 VEREDA SAN JOSE
NO. CDP: 2026000114 04/03/2026	**TELÉFONO:** 3186517518-3184813731
RUBRO: 2.4.2.02.01.003.01	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

Primera cuenta y/o Anticipo ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales *
3. Contrato
4. Registro Compromiso (RP)
5. Póliza y Resolución de Póliza
6. Acta de inicio (si aplica) **
7. Informe del Contratista
8. Informe de Supervisión y/o interventoría (si aplica)
9. Certificación de supervisión y/o interventoría
10. Factura ò cuenta de cobro
11. RUT Actualizado
12. Plan de Inversión Anticipo (Aplica para Anticipo).
13. Impuesto (Alcaldía)
14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
15. Impuesto INDER
16. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago mensual y/o Parcial ■

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad Social/parafiscales *
3. Informe del Contratista
4. Informe de supervisión y/o interventoría (si aplica)
5. Certificación de supervisión y/o interventoría
6. Factura ò cuenta de cobro
7. Impuesto (Alcaldía)
8. Impuesto (Gobernación del Cesar)
9. Impuesto INDER
10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago final ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales*
3. Informe del Contratista
4. Informe de Supervisión y/o Interventoría
5. Acta Final (si aplica)
6. Acta de liquidación
7. Certificación de Supervisión y/o Interventoría
8. Factura ò Cuenta de cobro
9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	**TOTAL EJECUTADO: $ 83.417.215,00**
CUENTA Nº 2	**Saldo a favor de la empresa:**
AMORTIZACION(SI APLICA):	**Saldo a favor del contratista:**

DATOS PARA EL PAGO

FACTURA ò CUENTA No FACTURA FACTURA PROFORMA AMH-002-SEPT-2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL No:** 2026000268 del 28/04/2026, 2026000010 del 09/09/2026

OBSERVACIONES: PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO ADICIONAL 041 DEL 09/09/2026

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – "EMDUPAR S.A E.S.P"

Certifica:

Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratacion.

HENRY LUIS PEREZ GUZMAN
Nombre legible y firma supervisor

Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del Profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad (**verificación de documentos**)

***Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas juridicas .seguridad social: Aplica para persona naturales,**
**** Acta de inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo**
***** informe de Supervision y/o interventoria Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico**
******informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico,**
*******Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.**
********Minuta de adicion y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos**
********Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final**
*********Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro**
**********Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental), Aplica en Primera y Segunda cuenta**
***********Entrada Almacen: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa**
************ Certificacion Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta**
*************Soporte SECOOP II, aplica para todas los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar**
**************Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios**

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que una vez revisado nuestra base de datos, la empresa **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S** identificada con **NIT 900941680-0**, no es usuario de nuestra empresa.

Esta certificación se expide, a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA VERÓNICA ACUÑA ANDRADES.
Jefe División Control Comercial

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y Proyectado por:	Yina Paola Romero Peña	Profesional Universitario	
Revisado por:	Maria Verónica Acuña Andrades	Jefe Control Comercial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Comercial			

RH
R-ASOCIADOS
CONTADORES
PÚBLICOS SAS

Nit. 900.503-302-3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES
A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Itagüí, 3 septiembre 2026

Señores
EMDUPAR S.A E. S.P
Ciudad

Certifico que la sociedad ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S. Nit.900.941.680-0 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y particularmente, ha efectuado los pagos de dichos aportes correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016).

Atentamente,

RUBÉN DARÍO HENAO J.
Revisor Fiscal
T.P.2063-T
En representación de RH & Asociados S.A.S.

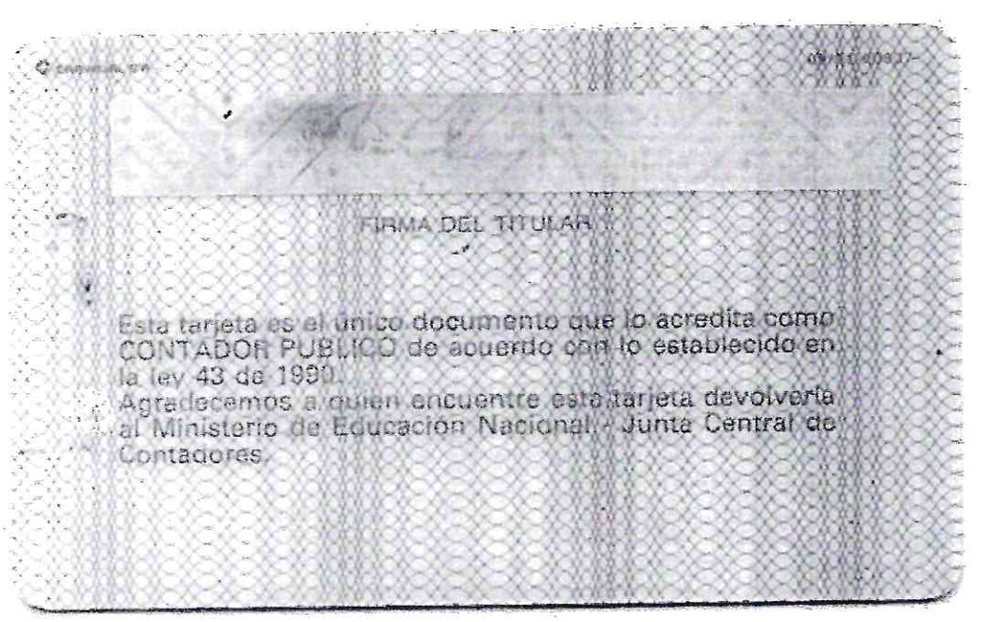


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2063-T

RUBEN DARIO
HENAO JARAMILLO
C.C. 8.281.871
RESOLUCION INSCRIPCION 581-T FECHA 16-XII-76
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ADICIONAL:	[redacted]
MODIFICATORIO:	
PRÓRROGA:	
CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041 DE 2026**
OBJETO:	**ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.**
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.**
CONTRATISTA:	**ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.715.165)**
VALOR ADICIÓN No. 1:	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($15.702.050,00)**
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1 ANTES DEL IVA:	**TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($13.195.000).**
VALOR TOTAL:	**OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($83.417.215).**
PLAZO:	**TRES (3) MESES O HASTA EL RECIBIDO A SATISFACCION DEL PRODUCTO**

Entre los suscritos a saber **ANTONIO RAMÓN LÓPEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.144.124 expedida en Santa Marta, en su calidad de Agente Especial y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., identificada con el número de NIT. 892.300.548-8, designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución No. SSPD-20261000700695 de fecha 13 de agosto de 2025 y en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 142 de 1994, Decreto 1369 de 2020 y artículo 291 del Estatuto del Sistema Orgánico financiero y el articulo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **ALEJANDRO MAYA HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.413.601 expedida en Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S** identificada con el número de NIT. 900.941.680-0, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 1 al contrato de compraventa No. 041 de 2026, previa las

siguientes consideraciones: **1.** Que la empresa de servicios Públicos EMDUPAR S.A E.S.P., adelantó el proceso de Invitación Privada Empresarial No. IPE-004-2026. **2.** Que se surtieron todas las etapas del proceso, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, con el respeto de las garantías de los oferentes, dando cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en especial el de selección objetiva y lo establecido en el manual de contratación de la empresa. **3.** Que el día nueve (9) de junio de 2026, la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P. aceptó la oferta presentada por el Proponente No. 1 - ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S, la cual cumplió con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso de Invitación Privada Empresarial No. IPE-004-2026. **4.** Que el día doce (12) de junio de 2026, se suscribió el contrato de compraventa No. 041 de 2026, cuyo objeto es: "ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.", el cual se encuentra vigente. **5.** El plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 041 de 2026 es de tres (3) meses o hasta el recibido a satisfacción del producto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **6.** Que el valor del contrato de compraventa No. 041 de 2026 es de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.715.165), incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacional vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. **7.** Que el día doce (12) de junio de 2026, se expidió registro presupuestal No. 2026000268 del contrato de compraventa No. 041 de 2026, por parte del Jefe División de Contabilidad y Presupuesto. **8.** Que el día veinticuatro (24) de junio de 2026, mediante Resolución No. 0380, fueron aprobadas las garantías del contrato de compraventa No. 041 de 2026. **9.** Que el día veinticinco (25) de junio de 2026, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de compraventa No. 041 de 2026. **10.** Que el día ocho (8) de julio de 2026, mediante Resolución No. 0393, fueron aprobadas y/o actualizadas las garantías del contrato de compraventa No. 041 de 2026, de conformidad con el acta de inicio del contrato. **11.** Que el Jefe Gestión Técnica Operativa de la Empresa de EMDUPAR S.A E.S.P., como supervisor solicitó a través del requerimiento DT-DT-1642 de fecha 31 de agosto de 2026, solicitó la necesidad de adicionar el contrato de compraventa No. 041 de 2026, quien justifica su solicitud de la siguiente manera: "(...) *La solicitud de adición se encuentra sustentada en una necesidad operacional evidenciada durante la ejecución del contrato, relacionada con el mayor consumo de accesorios utilizados para la atención de fugas y emergencias en tuberías de 6" en asbesto cemento (AC). Los elementos utilizados en estas intervenciones resultan indispensables para realizar reparaciones, uniones y reposiciones de los tramos afectados, permitiendo restablecer las condiciones de operación de las redes y reducir el tiempo de afectación del servicio. El consumo de estos accesorios ha ocasionado una reducción del inventario disponible, de manera que las cantidades existentes actualmente no permiten garantizar razonablemente la atención de nuevas emergencias que puedan presentarse durante el periodo restante. En consecuencia, la adquisición de cantidades adicionales permitirá: Garantizar la disponibilidad inmediata de accesorios para la atención de fugas y daños en tuberías de 6" en asbesto cemento, Reducir los tiempos de respuesta ante emergencias operativas, Evitar retrasos en la reparación de las redes de distribución, Disminuir la duración de las interrupciones o afectaciones del servicio de acueducto, Reducir las pérdidas de agua ocasionadas por fugas no atendidas oportunamente, Mantener un nivel mínimo de stock operativo para la atención de contingencias, Fortalecer la capacidad de respuesta de las cuadrillas de mantenimiento de redes y Garantizar la continuidad, eficiencia y confiabilidad en la operación del sistema de acueducto. La necesidad de adquirir estos elementos no corresponde a una modificación del objeto contractual, sino a la incorporación de cantidades adicionales de accesorios asociados a la misma finalidad y naturaleza del suministro inicialmente contratado, cuya necesidad se hizo evidente durante la ejecución como consecuencia del comportamiento real de las emergencias atendidas y del consumo de las existencias disponibles.* (...)". **12.** Que adjunto al requerimiento presentado por la Jefe Gestión Humana, se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000114 de fecha 04 de marzo de 2026 y un listado de comprobantes que afectaron al comprobante de fecha 3 de septiembre de 2026, que ampara los recursos de la presente adición No. 1 al contrato de compraventa No. 041 de 2026. **13.** Que el manual de Contratación de la empresa, en el Titulo VIII-Modificaciones, Adiciones y Prórrogas, Articulo 94 – Adiciones, establece lo siguiente: "(...) *los contratos celebrados por la empresa podrán ser adicionados, de conformidad a las justificaciones técnicas presentadas por la dependencia que presenta la necesidad o a criterio de la gerencia, las adiciones en valor: 94.1 deberán estar plenamente justificadas. 94.2. No podrán*

*superar el 50% del valor inicial, salvo autorización expresa de junta directiva en casos excepcionales. 94.3. Requerirán actualización de garantías. (...)".***14.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes. **15.** Que tal posibilidad de modificación esta proveída por los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continúa y adecuada prestación", entre otros. **16.** Que al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció que *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*. **17.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **18.** Que la Honorable Corte determinó *"que la adición de los contratos estatales procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surgen circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales"*. **19.** Que en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: *"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* **20.** Que el Consejo de Estado en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, Bogotá, D.C., del nueve (9) de septiembre de dos mil ocho (2008). Radicación No. 1.920, 1001-03-06-000-2008-00060-00 sostuvo que: "Dada esta necesidad, no obstante, el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, aunque actualizado mediante la variación del salario mínimo legal mensual. Esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para prevenir el desconocimiento de los procesos licitatorios debido a la cuantía, así como para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal. Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos. **21.** Que la Secretaría General de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., una vez revisado el requerimiento DT-DT- 1642 de fecha 31 de agosto de 2026 presentado por el supervisor del contrato y avalado por el agente especial, así como los demás documentos aportados por el supervisor del contrato, verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a elaborar la presente adición No. 1 al contrato de compraventa No. 041 de 2026, la cual se regirá por el siguiente clausulado: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar el valor del contrato de compraventa No. 041 de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN:** Se adiciona el valor del contrato de compraventa No. 041 de 2026, en la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($15.702.050,00),** incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. **PARAGRAFO 1 – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición No. 1 se pagará al contratista mediante un pago anticipado por el 100% del valor total de la misma. Dicho pago se efectuará una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma y el contratista presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura. **Nota:** El contratista debe estar a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. **CLÁUSULA TERCERA. – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago de la presente adición tiene apropiación presupuestal con

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000114 de fecha 04 de marzo de 2026 y un listado de comprobantes que afectaron al comprobante de fecha 3 de septiembre de 2026, en el cual se detallan las afectaciones realizadas y se establece el saldo disponible del referido cdp por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.284.835). De dicho saldo, se afectará con cargo a la presente adición la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.702.050)**. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato principal, en los mismos términos allí pactados, de acuerdo con la adición No. 1 estipulada en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA. – EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente adición No. 1 no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEXTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – LEGALIZACIÓN:** Para la presente adición No. 1 el contratista deberá presentar el pago de las estampillas Impuesto Pro-desarrollo Fronterizo, Impuesto Pro-cultura, impuesto Pro-Unicesar, la estampilla Pro-bienestar adulto mayor, Impuesto sobre tasa deportiva (Inder) y demás impuesto de ley que se requieran para la legalización de la misma. **CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes; la ejecución de la presente adición No. 1 requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Valledupar, el día 09 SEP. 2026

ALEJANDRO MAYA HERRERA
Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.09.09 12:50:01 -05'00'

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente Especial EMDUPAR S.A. E.S.P.

ALEJANDRO MAYA HERRERA
C.C. No. 80.413.601 de Bogotá
Representante Legal - Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltran Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Martha Monsalve Peralta	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los intervinientes

Formato CPptoC03

EMDUPAR S.A.
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

Movimiento Presupuestal - Adiciones a Registro

Número: 2026000010

Fecha: 09/09/2026

Tercero: 900941680 **Sucursal:** 001 **Nombre:** ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.

Concepto: RES-2026000268 ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.4.2.02.01.003.01		Materiales y suministros	15,702,050.00	0.00
		TOTAL:	15,702,050.00	0.00

Jefe División de Contabilidad y Presupuesto

ELABORO:

PAOLA ANDREA MORALES BARROS

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 09/10/2026

EMDUPAR S.A. E.S.P.	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-03
	APROBACION DE POLIZA	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 1

NÚMERO: 0615

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2087851 Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2088071

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió el contrato de compraventa No. 041 de fecha 12 de junio 2026, con ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S, cuyo objeto es: **ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.715.165)**, incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. Que, en la clausula sexta del contrato de compraventa, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. c) PAGO ANTICIPADO. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Que el contratista para cumplir lo pactado presenta el anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento No. 2087851 de fecha 14 de septiembre de 2026 y el anexo No. 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071 de fecha 14 de septiembre de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, para cubrir los amparos que se relacionan a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 8.341.722,00	DESDE 09-09-2026 HASTA 24-03-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 8.341.722,00	DESDE 09-09-2026 HASTA 24-09-2031
PAGO ANTICIPADO	$ 83.417.215,00	DESDE 09-09-2026 HASTA 24-03-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8.341.722,00	DESDE 09-09-2026 HASTA 24-09-2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 8.341.721,50	DESDE 09-09-2026 HASTA 24-09-2027
ACLARACIONES: Se ajusta el valor asegurado de los amparos en el anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento y en el anexo No. 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en mención, de conformidad con la adición No.1 de fecha 09 de septiembre de 2026.		

Que el contrato compraventa No. 041 de fecha 12 de junio 2026, se encuentra debidamente amparado por la póliza de cumplimiento No. 2087851- Anexo No. 4 de fecha 14 de septiembre de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071 - Anexo No. 2 de fecha 14 de septiembre de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, conforme aparece en la descripción anterior, dando el contratista cumplimiento a lo exigido en el contrato en mención, suscrito con la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento No. 2087851 de fecha 14 de septiembre de 2026 y el anexo No. 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071 de fecha 14 de septiembre de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
ARTÍCULO SEGUNDO: El Original de las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerá en el archivo de la carpeta respectiva.
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., el dia 21 SEP. 2026

Martha Y. Monsalve Peralta.

MARTHA MONSALVE PERALTA
Secretaria General de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Liberty Seguros.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.466.151 - 3

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2087851	4	MEDELLIN	14 / 9 / 2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 9 / 9 / 2026	23:59 Horas del 24 / 9 / 2031	MODIFICACIÓN	TELEFONO	6019181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	NIT	900.941.680 - 0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3031166
ASEGURADO	EMDUPAR S.A. E.S.P.	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040
BENEFICIARIO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL DE FECHA 09/09/2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA EL NUEVO VALOR TOTAL DE CONTRATO POR LA SUMA DE $ 83.417.215.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2026	24/03/2027	8.341.722,00	20.000,00
PAGO ANTICIPADO	09/09/2026	24/03/2027	83.417.215,00	20.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/09/2026	24/09/2029	8.341.722,00	20.000,00
CALIDAD DEL BIEN	09/09/2026	24/09/2031	8.341.722,00	20.000,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 65.216,66	$ 0,00	$ 15.200,00	$ 80.416,66	$ 176.157.546,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2030 - DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
14/9/2026	CONTADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE. CIRCULAR EXTERNA 029 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA. COMO TOMADOR DE LA POLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 360 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO RÍNDASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO 601 5181600 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O NUESTRA PAGINA EN INTERNET www.libertyseguros.com.co
PARA INFORMACION DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELEFONOS 601 5181818 OPCIÓN 4 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

Firma Válida

ALEJANDRO MAYA HERRERA

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.09.16 09:07:32 -05'00'

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

FIRMA TOMADOR

Liberty Seguros.

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2087851	4	MEDELLIN	14 /9 /2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00Horas del 9 /9 /2026	23:59 Horas del 24 /9 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 6019181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	NIT	900.941.680 - 0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 40, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3031166
ASEGURADO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040
BENEFICIARIO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040

OBJETO DE LA POLIZA:

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE EXCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS CONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A

********** FIN PÓLIZA **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Liberty Seguros.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2088071	2	Medellin	14/09/2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 09/09/2026	00:00 Horas del 24/09/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	TELEFONO	601 9181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	NIT	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	TELÉFONO	3031166

ASEGURADO	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	NIT	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	TELÉFONO	3031166

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS- NIT:000000000	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADDICIONAL DE FECHA 09/09/2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA EL NUEVO VALOR TOTAL DE CONTRATO POR LA SUMA DE $ 83.417.215.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIENDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A CUYO OBJETO ES ONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN

DEDUCIBLES

PLO Predios Labores y Operaciones	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Contratistas y Subcontratistas	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Lucro Cesante	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Perjuicios Extrapatrimoniales	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Responsabilidad Civil Patronal	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Vehiculos Propios y No propios	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

TIPO DE OBLIGACION: Suministro DERIVADA DE CONTRATOS ANTE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PLO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 50.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	COP 4.170.860,75	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 0,00
LUCRO CESANTE	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	COP 4.170.860,75	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	COP 4.170.860,75	COP 8.341.721,50	COP 8.341.721,50	COP 0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 50.000,00	COP 0,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	COP 8.341.721,50

INTERMEDIACION			DISTRIBUICIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00 %			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
14/09/2026	CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA,PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PONGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 9181600 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.libertyseguros.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESCANÉAME CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

ALEJANDRO MAYA HERRERA

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.09.16 09:44:33 -05'00'

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

Liberty Seguros.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2088071	2	Medellin	14/09/2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 09/09/2026	00:00 Horas del 24/09/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 9181600

TOMADOR ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
DIRECCIÓN CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI
NIT NIT: 900941680-0
TELÉFONO 3031166

ASEGURADO ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
DIRECCIÓN CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI
NIT NIT: 900941680-0
TELÉFONO 3031166

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS- NIT:000000000
DIRECCIÓN
NIT 000.000.000-0
TELÉFONO

OBJETO DE LA MODIFICACION

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.

ASEGURADO ADICIONAL EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-6, ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-6

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-6,. POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA ADICIONAL

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

********** FIN OBJETO **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros.

NIT. 900.488.151 - 3

LIBERTY COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS S.A

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares
- El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por LSC.
- El alcance de los servicios de intermediación
- Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009
- La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros
- La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero
- La autorización otorgada por LSC para comercializar el producto de seguros ofrecido.
- El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro
- Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico contacto@libertyseguros.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS (APLICARÁN UNICAMENTE SI LAS COBERTURAS SON CONTRATADAS Y ESTÁN REFLEJADAS DE MANERA EXPRESA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. DE LO CONTRARIO ESTAS COBERTURAS SE ENTENDERÁN EXCLUIDAS):

A. ASEGURADO ADICIONAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE SERA ASEGURADO ADICIONAL ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

B. BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIO ADICIONAL A LA ENTIDAD CONTRATANTE, UNICAMENTE POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

C. PARA EVENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, USO, ALMACENAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, ESTA PÓLIZA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LOS SEGUROS CONTEMPLADOS EN LOS DECRETOS 1605 DE 2002, 4299 DE 2005 Y 1609 DE 2002., NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS RESULTARÁ EN LA EXCLUSIÓN DE TODA Y CADA PÉRDIDA BAJO EL PRESENTE ANEXO.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA: ESTAS CLAUSULAS Y CONDICIONES APLICAN DE MANERA PARTICULAR SEGÚN EL RIESGO AMPARADO QUE SE DESCRIBA EN EL CUERPO DE CADA PÓLIZA

1. SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DE LOS TERCEROS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 1055 Y 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES, SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL AMPARO BÁSICO.

3. LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA.

GARANTIAS DE USO Y APLICACIÓN PARA CONTRATOS DE OBRA CIVIL.

LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS. QUE SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.

1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA.
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA.
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LAS ARL/EPS, SIN EXCEPCIÓN.

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2088071

Con el presente nos permitimos certificar que **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **RESPONS. CIVIL** No. **2088071** endoso **2,** con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
NIT:	NIT: 900941680-0
ASEGURADO:	TERCEROS AFECTADOS-NIT:000000000
NIT:	NIT: 892300548-8
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS-NIT:000000000
NIT:	NIT: 892300548-8
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 8.341.721,50
VIGENCIA TOTAL:	desde el 09-09-2026 hasta el 24-09-2027

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2088071

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL DE FECHA 09/09/2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA EL NUEVO VALOR TOTAL DE CONTRATO POR LA SUMA DE $ 83.417.215. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A CUYO OBJETO ES ONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A ASEGURADO ADICIONAL EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO. COBERTURA ADICIONAL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	50.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	0,00
LUCRO CESANTE	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09-09-2026	24-09-2027	8.341.721,50	0,00

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2088071

VALOR PRIMA NETA:	COP 50.000,00
GASTOS:	COP 0,00
IVA:	COP 9.500,00
PRIMA TOTAL:	COP 59.500,00

Se expide la presente certificación a los 21 dias del Mes de septiembre de 2026

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
LIBERTY COLOMBIA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
900.488.151-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2087851

Con el presente nos permitimos certificar que **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2087851** endoso **4**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
NIT:	NIT: 900941680-0
ASEGURADO:	EMDUPAR SA ESP
NIT:	NIT: 892300548-8
BENEFICIARIO:	EMDUPAR SA ESP
NIT:	NIT: 892300548-8
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 176.157.546,00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 09-09-2026 hasta el 24-09-2031

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL DE FECHA 09/09/2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA EL NUEVO VALOR TOTAL DE CONTRATO POR LA SUMA DE $ 83.417.215. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES. ---- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE EXCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES. ------ AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS CONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-09-2026	24-03-2027	8.341.722,00	20.000,00
PAGO ANTICIPADO	09-09-2026	24-03-2027	83.417.215,00	20.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12-06-2026	12-03-2027	67.715.165,00	0,00

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2087851

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-09-2026	24-09-2029	8.341.722,00	20.000,00
CALIDAD DEL BIEN POSCONTRACTUAL	09-09-2026	24-09-2031	8.341.722,00	20.000,00

VALOR PRIMA NETA:	COP 80.000,00
GASTOS:	COP 0,00
IVA:	COP 15.200,00
PRIMA TOTAL:	COP 95.200,00

Se expide la presente certificación a los 21 dias del Mes de septiembre de 2026

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
LIBERTY COLOMBIA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
900.468.151-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 041 DEL 12 DE JUNIO DE 2026

OBJETO
ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

SUPERVISOR:

HENRY LUIS PEREZ GUZMAN
Jefe Gestión Técnica Operativa

Valledupar, 23 de Septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO.

1. ASPECTOS GENERALES. 3
1.1 INTRODUCCION 3
2. INFORME DEL CONTRATO. 3
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 5
2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 5
3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.. 6
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO 6
5. CONCLUSIONES: 6

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 INTRODUCCION

A continuación se presenta el informe de supervisión del contrato N° 041 del 12 de junio de 2026, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P y el contratista ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S identificado con el NIT 900.941.680-0, representante legal el señor ALEJANDRO MAYA HERRERA, cuyo objeto es: ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., con fecha de inicio del 25 de junio de 2026.

2. INFORME DEL CONTRATO.

A continuación presentamos brevemente la información general del contrato, para el trámite del pago anticipado contemplado en parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato adicional o modificatorio 041 de 2026.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En la tabla que se muestra a continuación se registra la información correspondiente.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	041 DEL 12 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.715.165,00).
VALOR ADICIÓN Nº 1:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($15.702.050,00).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($83.417.215,00).

PLAZO:	TRES (3) MESES O HASTA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL PRODUCTO.
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2026.
FECHA TERMINACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTROL DE POLIZAS –
ASEGURADORA: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

El contratista, en cumplimiento a la cláusula sexta del contrato referenciado aportó póliza Garantía de cumplimento No 2087851 fechada el 18 de junio de 2026 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2088071 fechada el 22 de junio de 2026, expedidas por la compañía LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. Las pólizas fueron aprobadas por la Secretaría General de la empresa a través de la Resolución No 0380 de fecha 24 de junio de 2026, para los riesgos, valores y vigencias detalladas a continuación:

RIESGO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$6.771.516,50	12/06/2026	12/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$6.771.516,50	12/06/2026	12/09/2031
Pago anticipado	$67.715.165,00	12/06/2026	12/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.771.516,50	12/06/2026	12/09/2029

Que la póliza de cumplimento No 2087851 Anexo 3 expedida el 02 de julio de 2026 y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2088071 Anexo 1 fechada el 07 de julio de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. fueron actualizadas en virtud a la suscripción del acta de inicio, siendo aprobadas por la Secretaría General de EMDUPAR S.A.E.S.P a través de la Resolución 0393 de fecha 08 de julio de 2026, para ampliar la vigencia de los riesgos citados, detallados a continuación:

RIESGO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$6.771.516,50	25/06/2026	24/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$6.771.516,50	25/06/2026	24/09/2031
Pago anticipado	$67.715.165,00	25/06/2026	24/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.771.516,50	25/06/2026	24/09/2029

Responsabilidad civil extracontractual	$6.771.516,50	25/06/2026	24/09/2027

Que la póliza de cumplimento No 2087851 Anexo 4 expedida el 14 de septiembre de 2026 y Póliza de seguro de Résponsabilidad Civil Extracontractual No 2088071 Anexo 2 fechada el 14 de septiembre de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. fueron actualizadas de conformidad con la adición Nº 1 del 09 de septiembre de 2026, siendo aprobadas por la Secretaría General de EMDUPAR S.A.E.S.P a través de la Resolución 0615 de fecha 21 de septiembre de 2026, para ampliar la vigencia de los riesgos citados, detallados a continuación:

RIESGO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$8.341.722,20	09/09/2026	24/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$8.341.722,20	09/09/2026	24/09/2031
Pago anticipado	$83.417.215,00	09/09/2026	24/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$8.341.722,20	09/09/2026	24/09/2029
Responsabilidad civil extracontractual	$8.341.722,20	09/09/2026	24/09/2027

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA	VALOR A PAGAR
VALOR INICIAL	$ 67.715.165,00		
VALOR ADICIONAL	$15.702.050,00		
ACTA Nº1		$ 67.715.165,00	
ACTA Nº2		$15.702.050,00	$15.702.050,00

2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Entre el 25 de junio de 2026 al 11 de agosto de 2026, el contratista cumplió con el suministro de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	UNIÓN EN HD PVC X ASBESTO CEMENTO DE 3" (Rango 85-103mm)	UN	247
2	UNIÓN EN HD DRESSER PARA TUBERIA PVC DE 3" (88.9mm)	UN	50
3	UNIÓN EN HD PVC X ASBESTO CEMENTO DE 4" (Rango 110-128mm)	UN	30
4	UNIÓN EN HD DRESSER PARA TUBERIA PVC DE 6" (168.27mm)	UN	30
5	UNIÓN EN HD DRESSER PARA TUBERIA PVC DE 10" (273.05mm)	UN	14
6	UNIÓN EN HD DRESSER PARA TUBERIA PVC DE 20" (508.0mm)	UN	2

3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Ninguna.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ninguno.

5. CONCLUSIONES:

El anterior informe se presenta para tramitar el pago anticipado del contrato adicional 041 de 2026, contemplado en la cláusula segunda que reza "La presente adición N° 1 se pagará al contratista mediante un pago equivalente por el 100% del valor de la misma. Dicho pago se efectuará una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma y el contratista presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura. Nota: El contratista debe estar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (salud, Pensión, ARL) y parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

Nombre y Apellidos Completo: HENRY LUIS PEREZ GUZMAN
Supervisor del Contrato
Cargo: JEFE DE GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Firma:
No. Cédula C.C. 73.150.027
Dependencia: GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

APOLO

Calidad y Tecnología en el Manejo de Fluidos

NIT : 900.941.680-0
Cra. 42 No. 29 A- 71, Itagüí, Ant.
Tel: (4) 448 24 22/ 303 11 66

FACTURA PROFORMA AMH-002-SEPT-2026

FECHA: 23/09/2026

LICITACIÓN / PROCESO No:	SUMINISTRO CONTRATO ADICION 041-2026
OBJETO:	
MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO:	

COMPAÑÍA:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR SA "EMDUPAR S.A. E.S.P"	NIT	892.300.548-8
ATENCIÓN:	DRA ELIANA BELTRAN	CARGO:	
DIRECCIÓN:	CL 15 CRA 15	E-mail:	gestiontecnica@emdupar.gov.co
CIUDAD:	VALLEDUPAR	DPTO:	
TELÉFONO:		FAX:	Cel:

ITEM	REFERENCIA	CANT	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	E76243	50	UNION HD DRESSER PVC DE 6" RANGO 168.27 mm	SEPT 30 / 2026	$ 263.900	$ 13.195.000
						$ -
						$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -

OBSERVACIONES:
PARA EFECTOS DE CONSIGNACIONES Y PAGOS EN GENERAL, FAVOR REALIZARLOS EN LA CTA. - CTE. BANCO DE BOGOTÁ No. 382447951 A NOMBRE DE ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S., NIT 900.941.680-0 - SOMOS AUTO NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE DEVOLUCIÓN DIFERENTE A GARANTÍA X CALIDAD DESPUÉS DE 30 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA. // MATERIAL DE FABRICACION ESPECIAL NO TIENE DEVOLUCIÓN NI CANCELACIÓN UNA

SUBTOTAL	$ 13.195.000
FLETE	
SUBTOTAL	$ 13.195.000
I.V.A. (19 %)	$ 2.507.050
TOTAL	$ 15.702.050

CONDICIONES COMERCIALES:

1- Forma de Pago:	100% ANTICIPADO
2-Tiempo de entrega:	El indicado en la Oferta Economica / Sujeto a disponibilidad al momento de enviar orden de compra.
3- Sitio de entrega:	FLETE APOLO A VALLEDUPAR SOBRE PLATAFORMA DE CAMION (DESCARGUE POR CUENTA DEL CLIENTE)
4- Observaciones:	FACTURA PROFORMA VALIDA PARA GESTIONAR ANTICIPO
5- Validez de la oferta:	10 dias

jdgp
Cordialmente,

ALEJANDRO MAYA HERRERA

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.09.23 08:22:05 -05'00'

Alejandro Maya Herrera
Representante legal (S)
Cel. 3186517518
Email: alejandro.maya@big.com.co
Guarne Antioquia - Colombia

MARCAS REPRESENTADAS

Nombre y Firma del Cliente
E-mail:
Cel:

Web: www.apolo.net.co

Certificación
Bancaria

Fecha: **05 de enero de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS,** identificado con **NIT** No **900941680** denominada **ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS**, a la fecha **01/05/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	61692679440	04/24/2018 (M/D/A)	ACTIVA	PARQUE BOLIVAR	616

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252939259

(415)7707212489984(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 1 6 8 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN BOGOTA KM 1 2 AER JMC VDA SAN JOSE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contabilidad@apolo.net.co	0 5 4 0 5 8	6 0 4 3 0 3 1 1 6 6	6 0 4 4 4 8 2 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 3	2 0 1 6 0 2 2 8	2 5 9 9	2 0 1 6 0 2 2 8				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 5	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-21 / 12:16:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO URIBE NICOLAS
995. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-09-2026 09:42:23AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252939259

(415)7707212489994(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 1 6 8 0	0	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 7 6 4 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 1 2 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 2 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-09-2026 09:42:23AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252939259

(415)7707212489984(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900941680	0	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2016 01 26

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	98559471		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	URIBE	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2016 01 26

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	80413601		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	HERRERA	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252939259

(415)7707212489984(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 1 6 8 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 8 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	CASTRO	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 3 6 3 1 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	DE RESTREPO	MAUD	FRANCISCO DE PAULA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 5 9 4 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	URIBE	NICOLAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 8 6 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	URIBE	ISOLDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252939259

(415)7707212489984(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900941680	0	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	82818871		2063

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HENAO	JARAMILLO	RUBEN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
900503023		RH & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2019/12/12

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	71948917		181934

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARCIA	DAVID	EDUAR	ALONSO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
900503023		RH & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2019/12/12

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	42688434		103695

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DAZA	GARCIA	MARIA	ISMENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2016/01/22

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252939259

(415)7707212489984(8020) 000014125293925 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 1 6 8 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas 2 8 1 3	

162. Nombre del establecimiento: APOLO SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0	

165. Dirección: CR 42 CL 29 A 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 7 6 4 6	2 0 1 6 0 2 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 8 2 4 2 2	2 0 2 5 0 1 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas 2 8 1 3	

162. Nombre del establecimiento: APOLO SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8	

165. Dirección: AUT MEDELLIN BOGOTA KM 12 AER JMC VDA SAN JOSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 8 1 7 9	2 0 2 5 0 1 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 4 8 2 4 2 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445633

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260003990

Escanee para Pago PSE

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:33:10 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**FECHA EXPEDICIÓN**	10/09/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$263.900
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$527.800
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$65.975

(415)7709998015524(8020)020260445633(3900)000000000857675(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$857.675**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$857.675**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:33:10 AM

ALCALDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445633

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260003990

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:33:10 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**ASOCIADA**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$263.900
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$527.800
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$65.975

(415)7709998015524(8020)020260445633(3900)000000000857675(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$857.675**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$857.675**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:33:10 AM

BANCO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445633

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260003990

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:33:10 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**ASOCIADA**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$263.900
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$527.800
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	$65.975

(415)7709998015524(8020)020260445633(3900)000000000857675(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$857.675**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$857.675**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:33:10 AM

APOLO SAS APOLO SAS | ESPAÑOL

Inicio () / Ayuda

¡TU PAGO FUE EXITOSO!

$ 857,675.00

Estado de tu transacción: Aprobada

Referencia de pago: 20260445633

Realizado el: 21/09/2026 02:56:03.0

datos de la transacción

Comercio:	Municipio De Valledupar Rentas
Nombre completo:	APOLO SAS APOLO SAS
Identificación:	900941680
Descripción:	Transaccion por boton PSE del documento No. 20260445633
Valor:	$ 857,675.00 COP
Medio de Pago:	PSE VIP
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. del pedido:	2912
Transacción CUS:	673342199
Ticket:	7726302912

Descargar Finalizar

a@a.com Municipio De Valledupar Rentas

Diseño, desarrollo y soporte
Zona Virtual S.A. Copyright © (http://www.zonavirtual.com)

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003991

Escanee para Pago PSE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445636

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:34:58 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**FECHA EXPEDICIÓN**	10/09/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$131.950

(415)0000000022706(8020)0020260445636(3900)0000000131950(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$131.950**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$131.950**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:34:58 AM

ALCALDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003991

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445636

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:34:58 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**ASOCIADA**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$131.950

(415)0000000022706(8020)0020260445636(3900)0000000131950(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$131.950**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$131.950**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:34:58 AM

BANCO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003991

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260445636

900941680

CONTRIBUYENTE	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS		**FECHA EMISION**	11/09/2026 - 11:34:58 AM	
IDENTIFICACIÓN	900941680		**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026	
DIRECCIÓN	AUTP MED BOG VIA AEROPUERTO JMC KM 1 2		**TELEFONO**		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			13.195.000	
ASOCIADA		**SOPORTE ASOCIADA**	041	**ASOCIADA**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$131.950

(415)0000000022706(8020)0020260445636(3900)0000000131950(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$131.950**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$131.950**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 11/09/2026 - 11:34:58 AM

APOLO SAS APOLO SAS | ESPAÑOL

Inicio () / Ayuda

¡TU PAGO FUE EXITOSO!

$ 131,950.00

Estado de tu transacción: Aprobada

Referencia de pago: 20260445636

Realizado el: 21/09/2026 02:51:53.0

datos de la transacción

Comercio:	Municipio De Valledupar Rentas
Nombre completo:	APOLO SAS APOLO SAS
Identificación:	900941680
Descripción:	Transaccion por boton PSE del documento No. 20260445636
Valor:	$ 131,950.00 COP
Medio de Pago:	PSE VIP
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. del pedido:	2911
Transacción CUS:	673328179
Ticket:	4144102911

Descargar Finalizar

a@a.com Municipio De Valledupar Rentas

Diseño, desarrollo y soporte
Zona Virtual S.A. Copyright © (http://www.zonavirtual.com)

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	C.C. o NIT	900941680
Nombre del contratante	EMDUPAR SA ESP	C.C. o NIT	892399348
Numero de contrato	041 DE 2026	Fecha firma	2026-09-09
Tipo de contrato	FACTURAS O CUENTAS DE SUMINISTRO DE PARTICULARES - MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	$13.195.000,00	Fecha vigencia	2026-09-14
Numero Liquidación	32604044759	Fecha Liquidación	2026-09-11
Objeto	ADICION	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-09-14.	

"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$198.000,00	$0,00	(415)7709998555037(8020)32600*571(3900)000000081(96)20260911

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$198.000,00	$0,00	$0	$0
TOTAL	$198.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ

CredibanCo
EST DESARROLLO FRONTERI
D. 16 12 2M
10:54:44 11-09-2026
VENTA
RECIBO:022688
COMPRA NETA : 198.000
TOTAL (00) $ 198.000
DUPLICADO
PASO SIN CONTACTO

Banco de [illegible] Empresa Vall. Emupar
Srv 212Y [illegible] Usu:[illegible]
AHO9134100[illegible] 09/26 10:53 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:326007571[illegible]
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor IC:198,000.00
Valor Total:198,000.00